

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: RESTITUCIÓN.
(EJECUTIVO A CONTINUACIÓN)
Radicado: 110014003016 2021 01140 00
Demandante: JIN MAO S.A.S.
Demandados: JOSÉ JAIR PEÑA CASTAÑEDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE INCIDENTE DE NULIDAD

1.1.-DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DEMANDADO.

DOCUMENTALES.

Téngase como tales, los aportados con el escrito de incidente,² conforme al valor probatorio que la Ley les otorga, los cuales serán valorados en el momento procesal correspondiente.

1.2.-DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DOCUMENTALES.

Téngase como tales, la demanda,³ la notificación,⁴ el decorro del traslado,⁵ conforme al valor probatorio que la Ley les otorga, los cuales serán valorados en el momento procesal correspondiente.

2.-Teniendo en cuentas que las pruebas son documentales, cumplido el término de cinco (5) días, ingrese el incidente al despacho para decidir.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 19 exp dig

² Dto pdf 15 Ibidem.

³ Dto pdf 1 ibidem

⁴ Dto pdf 12 ib

⁵ Dto pdf 18 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd79cc867b591a3613180c1f73175b64ab4d8fcd247ccc5989c48d946c7d1cd**

Documento generado en 30/10/2023 06:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>